

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El 9 de octubre de 2013, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana ha dictado decreto 2728/2013, por el que se dispone la publicación del siguiente anuncio:

Habiendo dictado acto administrativo que se indicará, en la materia que se refiere y, al haber sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se ha de notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos administrativos que se especifican:

Acto notificado: PR, propuesta de resolución; RI, resolución de incoación; RS, resolución sancionadora, RR, resolución de recurso de reposición.

Materia: DTA y CBA, Ley Drogodependencia de la Comunidad de Madrid. VA: ordenanza venta ambulante. SC y EST: Ley Orgánica Protección Seguridad Ciudadana. TA: tenencia de animales. CC: ordenanza convivencia ciudadana. EAR: Ley Espectáculos Públicos. VE: ordenanza veladores.

Norma: (para tenencia de animales) OTA, ordenanza de tenencia de animales; LADCM, Ley de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid, LAPP, Ley de Animales Potencialmente Peligrosos.

Relación de expedientes

Materia. — Número de expediente. — Interesado. — NIF (o documento identificación). — Artículos. — Norma (en animales). — Sanción (euros). — Acto notificado

CC. — 049/2013. — Juan Carlos Aznar Dugnot. — 50298276-J. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

CC. — 057/2013. — Pablo Torres Fernández. — 53842285-K. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

CC. — 063/2013. — Alirio Alexis Vargas Mariño. — 54349418-G. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

CC. — 064/2013. — Tatiana Almoguera Cruz. — 05311260-P. — 79.a). — No consta. — 1000. — RI.

CC. — 065/2013. — Ana Belén Escribano Izquierdo. — 53494034-J. — 79.a). — No consta. — 1.000. — RI.

CC. — 066/2013. — Jennifer Anggela Esquerre Valiente. — 77935228-G. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

CC. — 067/2013. — Mónica Palma Parra. — X-5625421-N. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

CC. — 071/2013. — Adrián Nuñez Jesús. — 53840668-Z. — 79.d) en relación con el 51.2. — No consta. — 750. — RI.

CC. — 072/2013. — Luis Manzanedo Rueda. — 53403131-Y. — 79 en relación con el 26.h). — No consta. — 30. — RI.

CC. — 073/2013. — Javier Morillo Casado. — 53404244-S. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

CC. — 074/2013. — Catalina Jacinto Jurado. — X-2702945-P. — 79.a). — No consta. — 750. — RI.

DTA. — 031/2013. — María Estrella Pérez. — 54191078-L. — 55.2. — No consta. — 500. — RI.

DTA. — 033/2013. — George Cristianol Teanu. — Y-0873235-P. — 55.2. — No consta. — 600. — RI.

DTA. — 35/2013. — Carlos Alberto López Bracamonte. — X-9142572-A. — 55.2. — No consta. — 600. — RI.

- SC. — 006/2013. — Javier Salcedo Marchan. — 51117320-G. — 25.1. — No consta. — 300. — RS.
- SC. — 051/2013. — José Fernando Arias Chumpitaz. — 53854517-V. — 25.1. — No consta. — 301. — RS.
- SC. — 087/2013. — Rafael García Comendador. — 53668041-W. — 25.1. — No consta. — 301. — RI.
- SC. — 092/2013. — Aitor Montero Velázquez. — 53858045-A. — 25.1. — No consta. — 301. — RI.
- SC. — 103/2013. — Rubén Martín Martínez. — 53407128-R. — 25.1. — No consta. — 301. — RI.
- SC. — 106/2013. — Jesús Martínez de la Cruz. — 53666950-S. — 25.1. — No consta. — 301. — RI.
- SC. — 108/2013. — Alberto Fernández Crespo. — 53503369-X. — 25.1. — No consta. — 301. — RI.
- SC. — 097/2013. — Carlos Alonso Pedraza. — 53842171-E. — 25.1. — No consta. — 301. — RI.
- STE. — 010/2013. — Ana María Amparo Calleja Díaz. — 50.407.278. — 30.3. — No consta. — 100. — RI.
- TA. — 013/2013. — Ángel Javier Álvaro Sánchez. — 07506027-T. — 37.4.1.a). — OTA. — 60. — RS.
- TA. — 008/2013. — Oscar Álvarez Campillo. — 46851489-Y. — 37.4.1.a). — OTA. — 60. — RS.
- TA. — 091/2013. — Miguel Rodríguez Cotarelo. — 53.494.404. — 13.2.d). — LAPP. — 300. — DI.
- TA. — 092/2013. — Miguel Rodríguez Cotarelo. — 53.494.404. — 13.1.b). — LAPP. — 2.400. — DI.
- VA. — 006/2013. — Nannumiah. — A-0572046. — 37.2.a). — No consta. — 751. — DI.
- VA. — 010/2013. — Razzakkabir. — Y-0504159-J. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.
- VA. — 012/2013. — Jamshedmorol. — C-9014235. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.
- VA. — 013/2013. — Bashir Ahmedakkas Ali. — X-72846. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.
- VA. — 017/2013. — Usodioun. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.
- VA. — 018/2013. — Msanullah. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.
- VA. — 019/2013. — Assandioum. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.
- EAR. — 004/2013. — Bar Bambass 11, Sociedad Limitada. — B-86219953. — 38,6. — No consta. — 30.069. — PR.
- EAR. — 011/2013. — Sercade, Sociedad Limitada. — B-79345310. — 37.15. — No consta. — 30.051. — REV/AR.
- EAR. — 007/2012. — Miguel Ángel Gómez García (Haka Sport Bar, Sociedad Limitada). — 11826939-V. — 39.1. — No consta. — 600. — CP.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos municipal, significando:

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a disposición del interesado durante el plazo de diez días hábiles, siguientes en las dependencias de la Sección de Disciplina Vial (calle Real, número 97).

Podrá proceder al pago de la sanción dentro del plazo de quince días (treinta en el caso de SC y notificación de RS) desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la cuenta siguiente “Bankia” 2038.2238.67.6000413913. Para tener constancia en el departamento y evitar el inicio de período ejecutivo, remita reporte de ingreso a la Sección de Disciplina Vial (disciplinavial@ssreyes.org o por fax al 916.593.825).

Si se notifica RI, contará con un plazo de quince días para formular las alegaciones y aportar y proponer la prueba que estima pertinente. En el caso de no presentar alegaciones la resolución de incoación será considerada propuesta de resolución. En el caso de CC, en dicho plazo podrá mostrar conformidad con los hechos y la infracción y pagar con una reducción del 30 por 100. En el caso de DTA, del mismo modo, con una reducción del 40 por 100.

Si se notifica PR, se concede un plazo de quince días para la vista del expediente y para efectuar las alegaciones que considere oportunas.



Si se notifica, RS, contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses. Si se trata de SC, por consumo o tenencia de estupefacientes, en el plazo de treinta días podrá someterse voluntariamente a un tratamiento de deshabituación con suspensión de la sanción impuesta durante el tiempo que dure el mismo que finalizado de forma satisfactoria, sustituirá a la sanción económica mencionada. En este caso, deberá ponerse en contacto directamente con el Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID) de San Sebastián de los Reyes, sito en el Centro de Salud de Rosa Luxemburgo, avenida de Aragón, número 6, 28702 San Sebastián de los Reyes.

Si se notifica RR, contra la misma podrá interponer únicamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer las acciones o interponer los recursos que estime pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, 2013.—El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, (acuerdo de 30 de octubre de 2012, de la Junta de Gobierno Local; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de 27 de noviembre de 2012), Alberto Matiares Alonso.

(02/7.425/13)

